



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

De los derechos reconocidos en papel a la aplicación práctica



El 9 de agosto de 1994 fue institucionalizado como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas por la Organización de las Naciones Unidas para garantizar los derechos humanos de los más de cinco mil grupos indígenas que existen en 90 países. Al respecto opinó para Télam Nilo Cayuqueo, mapuche de la "Tribu de Coliqueo" y miembro de la Mesa de Pueblos Originarios de la provincia de Buenos Aires y la ciudad de Buenos Aires.

9 de agosto, 2016.- En 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que, durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, se celebre cada año el Día Internacional de los Pueblos Indígenas el 9 de agosto.

En esta fecha se conmemora el día en que el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la subcomisión de Promoción y Protección de Derechos Humanos, celebró su primera reunión, en 1982.

Según las Naciones Unidas, existe en el mundo más de 370 millones de indígenas distribuidos en alrededor de 5 mil pueblos distintos que, a su vez, poseen unos de 7 mil idiomas. También, estima que la población indígena total es del 5 por ciento a nivel global. La ONU afirma que "los pueblos indígenas se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15 por ciento de los más pobres en el mundo".

En la llamada América Latina, (aludiendo a un origen exclusivamente latino-europeo, sin tener en cuenta a las poblaciones con previa existencia a la conquista de América), según la CEPAL, existe una población de alrededor de 50 millones de indígenas. México, Guatemala, Bolivia y Perú son los países con mayor cantidad.



En la Argentina, el censo de 2010 arrojó la cifra de 1 millón de personas indígenas. Es necesario aclarar que ese censo fue muy cuestionado por las comunidades, pues no fueron consultados en la forma adecuada.

Durante los '70 y '80, en las Américas se produjeron cruentos golpes militares donde se reprimieron a los pueblos indígenas y los movimientos populares que abogaban por un cambio en las relaciones sociales de opresión y explotación por parte de las minorías privilegiadas.

Quien esto escribe, participó como representante de la Asociación Indígena de la República Argentina, fundada en Buenos Aires en 1975 en medio de la convulsión política con el comienzo de la represión y el nacimiento de la Triple A, durante la presidencia de Isabel Martínez de Perón.

Es necesario destacar que debido a las luchas de los pueblos indígenas y sobre todo en este continente Abya Yala (1), la ONU aceptó por primera vez patrocinar en Ginebra, en 1977, una conferencia para tratar los tan postergados derechos de nuestros pueblos. Esta conferencia marcó un hito sobre la participación de los pueblos indígenas en la arena internacional.

Allí, los delegados indígenas se dieron cuenta que los problemas como el racismo, el despojo de territorios y la negación a las identidades eran comunes a casi todos los pueblos

Allí, los delegados indígenas se dieron cuenta que los problemas como el racismo, el despojo de territorios y la negación a las identidades eran comunes a casi todos los pueblos y nació la idea de unir esfuerzos y coordinar acciones tendientes a la defensa de esos derechos.

En 1981 se lleva a cabo, en Ginebra, la "Segunda Conferencia Internacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Tierra", en la que los representantes indígenas propusieron la formación de un Grupo de Trabajo que pudiera reunirse anualmente para elaborar propuestas a fin de cambiar las leyes coloniales de ese momento, pues los derechos de los pueblos indígenas nunca habían sido reconocido en las "repúblicas independientes".

El Grupo de Trabajo formado en 1982, comenzó a elaborar propuestas que buscaban cambiar la situación colonial en que vivíamos indígenas. Finalmente, en 1989, después de arduos debates, el Convenio 109 fue abolido para dar paso al Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales que, junto con la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, son los instrumentos que más derechos reconocen hasta la actualidad. Uno de los logros más importantes fue la confección y aprobación del artículo 6, que afirma que cualquier proyecto de los gobiernos o privados de cada país que afecte la integridad de los territorios comunitarios, deberá aplicarse la consulta y el consentimiento previos, libres e informados.

A pesar de que este Convenio está suscripto por la mayoría de los gobiernos de América del Sur, en la práctica no se lo respeta ni se aplica, fundamentalmente porque los gobiernos están comprometidos con los intereses de las compañías transnacionales

A pesar de que este Convenio está suscripto por la mayoría de los gobiernos de América del Sur, en la práctica no se lo respeta ni se aplica, fundamentalmente porque los gobiernos están comprometidos con los intereses de las compañías transnacionales quienes dirigen la economía mundial y explotan los recursos naturales de nuestros países.

A fines de los '90, la ONU auspició foros regionales tendientes a crear un Foro en las Naciones Unidas para discutir los derechos de los pueblos indígenas.

Finalmente, en el 2000, la Asamblea General de la ONU estableció el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Le llamaron así porque la mayoría de los gobiernos que integran la ONU se resisten a aceptar el término "pueblos indígenas" como así también el de "autodeterminación", pues



ello implicaría el derecho a independizarse de los Estados.

Si bien en los últimos años en Sudamérica han habido algunos cambios sociales impulsados por gobiernos progresistas como el de Evo Morales, en Bolivia; Hugo Chávez, en Venezuela; Daniel Ortega, en Nicaragua; Rafael Correa, en Ecuador; Lula Da Silva, en Brasil y Néstor Kichner y Cristina Fernández de Kirchner, en Argentina; en general, cuando se trata del reconocimiento a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas como son los territorios y sus recursos y el derecho a la consulta y consentimiento, previo, libre e informado como lo establecen las leyes, éstos son violados con toda la impunidad que da el poder.

Al respecto la socióloga Maristela Swampa dice en su libro "La política de los presidentes Néstor Kichner y de Cristina Fermández, 2003- 2015" que

"a pesar que a nivel de políticas sociales como la jubilación, Derechos Humanos y otros beneficios sociales es meritorio, los gobiernos de los Kichner tuvieron como política de estado la explotación al máximo de todos los recursos y obtener muchas ganancias, sin importar el daño ecológico y la salud de la población. Por otro lado la negación a aceptar dialogar con los representantes de los pueblos indígenas para hablar de derechos fundamentales y cumplir con las leyes, fue sistemático...".

El entonces candidato a presidente Mauricio Macri comenzó con promesas de solución de los problemas de los pueblos indígenas. Su estrategia fue el apoyar a un reducido grupo para encaramarlos como los representantes de los pueblos originarios del país y de esta manera se ahorra el trabajo de dialogar y negociar sobre los derechos ancestrales de los los mas 30 pueblos que viven hoy día en Argentina.

Estas maniobras políticas provocaron exceptmismo y desconfianza entre los y las líderes indígenas, basados en que, el presidente y su equipo ministerial provienen de grandes empresas y que, después de asumir el poder, tomaba medidas anti populares. Por otro lado, negociaba con el gran capital de las corporaciones transnacionales para que inviertan en el país y seguir explotando aun mas los recursos naturales. Los desmontes para aumentar la producción de soja y otros granos, el continuismo de la explotación minera y petrolera, ceder ante las empresas como Monsanto para darles el beneficio de patentar y controlar las semillas, y promover una Ley de Tierras para que las compañías extranjeras o gobiernos puedan adquirir más tierras.

Ante esta situación las comunidades indígenas del país se reunieron en un Parlamento de Autoconvocado el 7 de julio pasado en Buenos Aires y una de sus conclusiones fue: "Nos reunimos nuevamente en una época de crisis moral, de injusticia social, económica donde reina la avaricia y el desprecio por la vida. Donde vivimos una nueva era de colonialismo en contra de nuestros pueblos. El Estado argentino, ávido de obtener regalías e ingresos para sus burocracia, continua otorgando concesiones a las compañías transnacionales, entregando los bienes naturales para una irracional e irresponsable explotación, haciendo caso omiso de las leyes reconocidas por el Estado mismo".

Nota:

1) Abya Yala es el termino con que los indígenas Kunas de la Comarca de Kuna Yala en Panamá denominaban al continente que los españoles denominaron América, en honor al invasor Américo Vespucio, pues navegaban de sur a norte y viceversa.

Fuente: Télam: <http://www.telam.com.ar/notas/201608/158343-pueblos-originarios-dia-mundial-derechos-reconocidos.html> [1]

Tags relacionados: [Nilo Cayuqueo](#) [2]

[mapuche](#) [3]

[9 de agosto](#) [4]

[dia internacional pueblos indigenas](#) [5]

Valoración: 0



Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/09/08/2016/de-los-derechos-reconocidos-en-papel-la-aplicacion-practica>

Links

[1] <http://www.telam.com.ar/notas/201608/158343-pueblos-originarios-dia-mundial-derechos-reconocidos.html>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/nilo-cayuqueo>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/mapuche>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/9-de-agosto>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/dia-internacional-pueblos-indigenas>